

TIBOR WITTMAN

ÚLTIMOS DÍAS DE LA AZOQUERÍA POTOSINA

I. COMPRAS, RESCATES Y GANANCIAS DEL BANCO DE SAN CARLOS

La Real Cédula que reglamenta el funcionamiento del Banco de San Carlos prescribe detalladamente el modo del rescate, fundición y de la paga de diferentes derechos determinando los precios de compra y venta. Para llegarse a una cuantificación de la minería potosina en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, parece útil examinar las rúbricas más elocuentes de los "Deveres y Haveres del Tesoro", las "barras compradas" y las "ganancias del giro." Las cuentas semanales y otros libros del Banco contienen muchos datos informativos.

En los años 1780—90 el número de las barras compradas rara vez desciende bajo 2000.<sup>1</sup>

Año	Barras (en pesos)	Su valor	Ganancias del giro (barras y pastas)
1787	2142	3.442,741	30,672 ps 3 rs
1789	1867	2.955,004	23,176 ps 5 rs
1795	2186	3.447,362	39,746 ps 4 1/2 rs
1797	1998	3.147,317	34,802 ps 6 1/2 rs
1798	2107	3.292,997	32,800 ps 6 rs
1799	2070	3.251,574	30,396 ps 1/2 rs
1800	2022	3.159,850	31,405 ps 2 1/2 rs

La disminución comienza en 1801<sup>2</sup>

1800	1800	2.803,890	23,263 ps 4 rs
------	------	-----------	----------------

Las años de 1802 y 1803 muestran un gran descenso<sup>3</sup>

1802	1057	1.643,994	13,079 ps 6 1/2 rs
1803	1310	2.050,600	19,814 ps 4 rs

Después se observa una mejora<sup>4</sup>

1805	1665	2.604,587	19,277 ps
1806	1603	2.510,709	18,346 ps 3 rs
1809	1657	2.589,441	21,700 ps 5 1/4 rs

<sup>1</sup> Archivo de la Casa de Moneda, Potosí. *Libro de cuentas semanales*. Año de 1787. Banco de San Carlos (B.S.C.) 194. p. 129. Año de 1787, B.S.C. 204. p. 131. Año de 1795, B.S.C. 209. p. 131. Año de 1799, B.S.C. 211. p. 131. Año de 1799, B.S.C. 212. p. 131. Año de 1799, B.S.C. 213. p. 128. Año de 1800, B.S.C. 214. p. 131.

<sup>2</sup> *Libro de cuentas semanales*. Año de 1801, B.S.C. 215.

<sup>3</sup> *Libro de cuentas semanales*. Año de 1802, B.S.C. 216. p. 123. Año de 1803, B.S.C. 217. p. 102.

<sup>4</sup> *Libro de cuentas semanales*. Año de 1805, B.S.C. 219. p. 128. Año de 1806, B.S.C. 220. p. 124. Año de 1809, p. 130.

En los primeros años de la guerra de independencia continúa el aumento<sup>5</sup>

1810	1687	2.637,052	18,004 ps	3 1/2 rs
1811	1808	2.855,212	22,126 ps	6 rs

Por los sucesos políticos se vuelve a observar un nuevo y definitivo declive<sup>6</sup>

1812	1319	2.048,027	14,197 ps	2 1/4 rs
1814	1293	no hay calculación	no hay calculación	
1816	1021	1.560,445	16,752 ps	7 1/2 rs
1816	841	1.305,321	10,042 ps	3 1/2 rs
1817	952	1.472,035	12,216 ps	5 1/2 rs
1819	784	1.227,417	10,698 ps	2 3/4 rs
1820	721	1.114,534	10,377 ps	4 1/2 rs
1820	721	1.114,534	10,377 ps	4 1/2 rs
1821	752	1.172,040	12,371 ps	3/4 rs
1822	865	1.350,012	11,157 ps	7 rs
1823	903	1.398,948	8,533 ps	5 3/4 rs
1824	925	1.420,672	12,187 ps	1 rs

Se puede ver el gran descenso de las compras y de las ganancias durante los años de guerra. También son interesantes algunas cifras de la pasta (piña) de plata comprada en las décadas en cuestión.<sup>7</sup>

Año	Marcos comprados en piñas (pastas)			
1787	406,900 marcos		=2.948,455 ps	7 1/2 rs
1789	349,562 marcos	3	onzas=2.567,910 ps	3 1/2 rs
1795	404,025 marcos		=2.988,009 ps	1 rs
1797	369,371 marcos	5	onzas=2.730,604 ps	3 1/2 rs
1798	387,229 marcos	2	onzas=2.861,123 ps	6 rs
1799	382,370 marcos	6	onzas=2.824,967 ps	5 1/2 rs
1800	371,416 marcos	4	onzas=2.742,657 ps	5 1/2 rs
1801	331,807 marcos	4	onzas=2.437,360 ps	1 1/2 rs
1802	194,535 marcos	5	onzas=1.423,429 ps	5 1/2 rs
1803	242,209 marcos	3	onzas=1.777,811 ps	5 rs

<sup>5</sup> *Libro de cuentas semanales*. Año de 1810, B.S.C. 240 p. 129. Año 1811, B.S.C. 244.

<sup>6</sup> *Libro de cuentas semanales*. Año de 1812, B.S.C. 245. Año de 1814, B.S.C. 247. Año de 1816, B.S.C. 249. p. 121. Año de 1817. B.S.C. 250. p. 129. Año de 1818, B.S.C. 251. p. 113. Año de 1819, B.S.C. 252, p. 112. Año de 1820, B.S.C. 253. p. 102. Año de 1821. B.S.C. 254. p. 108. Año de 1822, B.S.C. 255. p. 112. Año de 1823. B.S.C. 351. p. 118. Año de 1824, B.S.C. 256. p. 104. El „Libro” de 1815 contiene datos hasta el mes de abril, B.S.C. 248.

Otros datos sobre las barras compradas: *Compras de Barras de Plata en todo el año 1812*. Casa Real de Moneda (C.d.M.) 858. A diferencia del Libro de cuentas en el *Libro duplicado de cargo y data...* 1816 (C.d.M. 852) la compra de barras en 1816 asciende a 1204 barras, 1.847.352 pesos 5 reales. En el *Libro Real general duplicado* del año de 1817 (C.d.M. 871) se compró 1166 barras, en moneda 1.811.911 pesos. Año de 1818 (C.d.M. 873): 990 barras, en moneda 1.539.410 pesos. Año de 1819 (C.d.M. 878): 916 barras, 1.443.437 pesos. En el *Libro Real General de la Tesorería de la Casa de Moneda de Potosí*, 1820. (C.d.M. 881): 838 barras en un valor de 1.336.230 pesos. Según el *Libro general comun duplicado del principal* de 1820. (C.d.M. 882) en 1821 se compró 812 barras, que valen 1.261.441 pesos. En los mismos Libros (C.d.M. 278, 280, 974) las compras de los últimos años siguen: 1822— 966 barras (1.510,015 pesos), 1823—1011 barras (1.587,479 pesos), 1824— 447 barras (694.112 pesos).

<sup>7</sup> En los *Libros de cuentas semanales* citados, en las notas anteriores.

1805	308,170 marcos	3	onzas=2.264,965 ps	1 1/2 rs
1806	295,712 marcos	6	onzas=2.184,284 ps	— rs
1809	305,515 marcos	2	onzas=2.248,319 ps	4 1/2 rs
1810	311,709 marcos	7	onzas=2.295,067 ps	2 rs
1811	338,034 marcos	2	onzas=2.482,069 ps	2 1/4 rs
1812	240,640 marcos	7	onzas=1.778,723 ps	1 1/2 rs
1816	187,014 marcos	61/2	onzas=1.348,877 ps	7 rs
1817	176,305 marcos	2	onzas=1.275,491 ps	2 rs
1818	155,563 marcos	51/2	onzas=1.128,989 ps	— rs
1819	149,096 marcos	51/2	onzas=1.059,431 ps	4 1/2 rs
1820	132,432 marcos	1	onzas= 961,237 ps	7 rs
1821	138,909 marcos	2	onzas=1.009,242 ps	1 1/2 rs
1822	161,032 marcos	7	onzas=1.166,590 ps	6 1/2 rs
1823	166,952 marcos	4	onzas=1.211,912 ps	4 1/2 rs
1824	169,178 marcos	—	onzas=1.231,260 ps	4 3/4 rs

El dato de 1802 marca la gran depresión transitoria, en 1811 el nivel de compras alcanza el de 1801, después se baja, alcanzando más o menos la mitad del promedio de los años 1805—1810 que es menos del de 1797—1801. El año de 1802 patentiza muchos signos de decadencia, las “ganancias del giro” y los “encierros en arcas” son mínimos. Los enormes gastos de construcción del *Real Socavón* también contribuyeron a los apuros y dificultades: en 1801 la disminución de los fondos del Banco ascendió a 45.214 ps 4 1/2 rs.<sup>8</sup>

La compra de oro no tenía importancia.

Año	Tejos de oro	Su valor
1809	—	359,404 ps 5 rs 30 ms 17 avos
1810	156	229,387 ps 4 rs 8 ms 27 1/2 avos
1811	—	61,713 ps 7 rs 5 ms 11 1/4 avos
1822	328	440,023 ps 2 rs 6 ms 24 1/4 avos
1823	153	153,354 ps 6 rs 19 ms 8 1/2 avos.

Por lo que respecta a los vendedores de plata, tenemos información no sin interés de uno de los más ricos azogueros, *Luis de Orueta* fallecido en 1820, producía mucho en la *Rivera* de Potosí, no menos en diferentes compañías en Portugalete (Partido de Chichas).<sup>9</sup> Desde 19 de diciembre de 1801 cuando “principiaron a perceber los auxilios extraordinarios dados en esta Oficina por la Parada de Rivera, hasta fin de Marzo de 1821, han introducido los Azogueros en este Banco para su rescate 1.977,336 marcos 1 onza de Plata que hacen 10.987 Barras de 180 marcos con más 76 1/8 sobrantes, cuya merma en la fundicion... asciende a 21.974 marcos 6 onzas, los que rebajados del total de marcos rescatados, quedan liquidos 1.955,761 marcos 3 onzas y regulados estos por la Ley de 11 dineros 21 granos, asciende su valor a 16.906,190 pesos 7 1/4 rs; cuyo Diezmo y 1 1/2 p% de Cobos importa la cantidad de 1.918,852 pesos 6 rs.”

<sup>8</sup> B.S.C. 215.

<sup>9</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes...* Años 1819—1924. B.S.C. 350. Núm. 21, 31 de marzo de 1821. pp. 39—40.

Las cifras de Luis Orueta referentes al período de 26 de febrero de 1803 a 27 de julio de 1820 siguen aquí: "Marcos rescatados por el Señor Orueta y compañías del Mineral de

Portugalete en Chichas...	42.557 ps	4 rs
Id. de la Rivera de Potosi...	341.149 ps	2 rs
Id. por sus Alvaceas...	1.714 ps	3 rs
<b>Total de marcos rescatados en el Banco</b>	<b>385.421 ps</b>	<b>1 rs</b>
<b>Valor de los de Portugalete en la moneda, recucida la merma...</b>	<b>362.515 ps</b>	<b>5 3/4 rs</b>
Id. de los de Potosi...	2.916,230 ps	5 3/4 rs
Id. de los Alvaceas...	14,655 ps	2 1/2 rs
<b>Total importe</b>	<b>3.293,401 ps</b>	<b>6 rs</b>
<b>Diezmo y Cobos de las Barras de Portugalete...</b>	<b>41,145 ps</b>	<b>4 rs</b>
Id. de las de Potosi por el finado	330,992 ps	1 1/2 rs
Id. de las de los Alvaceas...	1,663 ps	3 rs
<b>Total importe de derechos de Diezmo y Cobos"</b>	<b>373,801 ps</b>	<b>1/2 rs</b>

Los ingresos de rescate de Orueta ascienden a 3.293,401 ps 6 rs, la ganancia del erario sacada de los derechos a 373,801 ps 1/2 r., que son 8.8 por ciento de los anteriores. Al mismo tiempo, entre 1809 y 1820 recibió 7.055 ps 2 1/2 rs auxilios extraordinarios y 460 pesos auxilios ordinarios. "Que los axilios extraordinarios fueron dados principalmente con el objeto de sostener este interesante Mineral, y dar ocupación a la Gente mitaya asignada a esta Rivera; así como por consultar el que no padescas mayor perjuicio el estado y Público". Como se ve las ganancias del Banco fueron no pocas, los auxilios se prestaron no exclusivamente en el interés de Luis Orueta sino también en el del régimen económico para resolver de una parte los problemas de producción, y de la otra, para evitar los peligros de desocupación de mitayos, que es un interesante aspecto de las cosas.

Volviendo al caso de nuestro rico azoguero, se debe tomar en cuenta que se le obligó a dar empréstitos al ejército durante la guerra de independencia. La "contribución hecha por dicho finado a favor del Ejército" ascendió a 4.374 ps 1 r., más que la mitad de los axilios prestados por el Banco.

En los últimos años de la guerra de independencia, posteriores a la muerte de Luis Orueta, los azogueros más ricos no cesaron de rescatar sus barras y piñas en el Banco. Para presentar su capacidad parese útil publicar la "Razon de los Azogueros de esta Rivera, y Mineros de fuera que introducen marcos en este Banco en rescates." Se trata del año de 1822.<sup>10</sup>

#### *Potosí*

Salvador Tulla	de 70 a 80 marcos semanales
José María Gáron	de 70 a 80 marcos semanales
Juan José Rua	de 100 a 110 marcos semanales

<sup>10</sup> Ibid., B.S.C. 350. N. 80.

Joaquin Aguilar	de 90 a 100 marcos semanales
Gregorio Plasa	de 90 a 100 marcos semanales
Pedro Quesada	de 80 a 90 marcos semanales
José María Velasquez	de 80 a 90 marcos semanales
Ignacia Calvo	de 70 a 80 marcos semanales
Rafaela Duran	de 50 a 60 marcos semanales
Eduardo Zubieta	de 50 a 60 marcos semanales
Nicolas Corominola	de 50 a 60 marcos semanales
Pablo Rosas	de 60 a 70 marcos semanales
Mariano Verrios	de 50 a 60 marcos semanales

#### *Porco*

Pedro Malpartida	de 800 a 900 marcos cada 15 días
Mariano Alcaras	de 300 a 40 marcos semanales
Santiago Saabedra	de 30 a 40 marcos semanales
Pedro Brabo	de 90a 100 marcos semanales

#### *Chichas*

Martin Jauregui	de 900—1000 marcos mensuales
Manuel Valensuela	de 70 a 80 marcos mensuales
Manuel Losada	de 90 a 100 marcos al mes

Nota=Ademas de los Azogueros que se indican introducen también al rescate en este Banco los trapicheros de esta Villa, los de los Partidos citados en porciones muy pequeñas, y los rescatadores principalmente del Partido de Chichas y del de Chayanta que como ocurren sin tiempo determinado es inverficable un calculo racional sobre ellos. Potosi Mayo 25 de 1822. Mariano Trigosa = Antonio Lopez Coton = Felipe del Cerro.

El promedio semanal de marcos rescatados de Luis Orueta entre 1803 y 1820 era cerca de 430 que es más que el de los otros grandes azogueros en los últimos años, pero no alcanza el promedio de 1822 de Pedro Malpartida (450 marcos), ni el de Martin Jauregui (450 marcos). Un otro dato: Indalecio Gonzales de Socasaca en los 4 años entre 1816 y 1820 rescataba 70,147 marcos, más de 340 marcos por semana.<sup>11</sup>

Este mismo documento da cuenta de las dificultades de rescate causadas por la falta y caridad de azogue. En dicho período Indalecio Gonzales de Socasaca apenas compró al Banco 32.000 libras de azogue: “los que se han vendido en dicho tiempo, han tenido valor cresido por los costos y gastos de su conduccion a este Punto, y por haver sido un efecto de mero comercio, y no perteneciente a la Hazienda Nacional, y para 10 que han antisipado los Mineros de esta Villa, y entre ellos el finado Socasaca cantidades respectivas a los fletamentos, y porciones que les han tocado pagandolo todo a plata de contado mucho mas executivo quanto los Azogues vendidos en esta villa fuera del Banco, han ascendido en sus precios gradualmente hasta el exesivo de 160 ps por quintal. Ultimamente la provision de Azogues en esta Oficina en el tiempo que comprende este Documento ha sido extraordinaria eventual, y de cresido costo, como hasta el dia acontese por no haverse puesto el Banco en saus giros al paralelo de los anos buenos, y corrientes, como el de 808—809...”

<sup>11</sup> Ibid., B.S.C. 350. N. 105. 30 de julio de 1822.

En todo el mecanismo de rescate y fundición hubo muchos desordenes en estos últimos años. "La cuenta de prorrates en las ganancias del giro es inverificable despues de la primera fundicion, porque deducida en ella la parte correspondiente a la utilidad del principal del Azogue; para la siguiente fundicion y es imposible saver quanto principal se invierte en el rescate de aquella pertenencia, porque la Casa de Moneda pagando al Banco sus pastas fundidas no puede distinguir las pertenencias de principales a merito de que sus pagamentos son a buena cuenta del total que deve al Banco, el que siempre excede con más de un duplo a cada una de las partidas que se presentan semanalmente en pastas labradas"... "por exemplo la utilidad de una de las fundiciones monta trescientos pesos luego segun los principales ganara el Banco Cien pesos y el Azogue Doscientos: de modo que el fondo privilegiado para rescatar viene a quedar abajo."<sup>12</sup>

Las incertidumbres y faltas de documentación de cuentas se deben a las circunstancias de guerra, como los ministros del Banco 10 escriben en 1822 "hacemos presente que las cuentas de esta Oficina correspondientes a los años de 816 a 819 inclusivos<sup>13</sup> se remitieron a la capital de Lima a su respectivo tiempo, y que las de 20. y 21. existen en esta Contaduria listas para su remision, que no se ha verificado por las actuales ocurrencias. Advirtiendo que las respectivas a los años de 811 en que principió la rebolucion en esta villa, hasta el de 815. se hallan totalmente dislocados por falta de Documentos que no es facil arreglarlas; pues como en esta Oficina por las emigraciones del Administrador Marques de Otavi, y Oficial primero y Segundo de la Contaduria, fueron nombrados otros por los insurgentes, padeció esta Oficina en sus papeles y Libros, trastorno y contraccion considerable, lo que ha causado confucion a los actuales modernos Ministros, y dificultad en el arreglo posible de esas cuentas."<sup>14</sup>

A pesar de las lagunas en las cuentas del Banco, se puede afirmar que la separación de Potosí de su ambiente económico favorable, de Buenos Aires y su reunificación con Lima elevó el costo de producción y de rescate de plata. Esto se refiere también a los mineros del Perú. El 22 de agosto de 1822 el virrey de Lima insiste sobre "la compra de Barras de Oro y Plata en la Intendencia de Guancavelica", y para que los "comisionados" conozcan las condiciones de compra, comunica las normas de compra, rescate y fundicion que siguen aquí.<sup>15</sup>

"Cien marcos de Plata Piña regulado a la Ley de 11 dineros 10 granos el precio de 6 pesos cada marco

	valen...	600 ps	0 rs	
Conducción de dicho valor de Guancavelica a Potosi,				
regulado 1 1/2 p		009 ps	0 rs	
Retorno a Guancavelica, id.		009 ps	0 rs	
6 pesos en tres meses de la negociacion sobre el principal				
de los 600 pesos		009 ps	0 rs	
1 1/2 p de cobos en caxas de dichos los marcos		12 ps	3 rs	24 m
Diezmo de id. a id.		81 ps	6 rs	29 m
Labranza de Barras a 5 ps cada 180 marcos		2 ps	6 rs	8 m
Merma de fundicion regulada por 3 marcos sobre los				
100...		24 ps	7 rs	15 m

<sup>12</sup> Ibid., B.S.C. 350. N. 90. 12 de junio de 1822.

<sup>13</sup> En el texto: inclusives.

<sup>14</sup> Ibid., B.S.C. 350. N. 108. 7 de agosto de 1822.

<sup>15</sup> Ibid., B.S.C. 350. N. 115.

Utilidad del Banco de Potosí, adonde se supone benga la plata Piña, un real por marco	12 ps	4 rs	— m
Afinación de dichos 100 marcos en la Casa de Moneda a 1 real por marco	6 ps	2 rs	— m
Principal y costos	767 ps	6 rs	8 m
Valor en la Casa de Moneda de 100 marcos de 11 dineros 10 granos	831 ps	0 rs	18 m
masutilidad efectiva”	63 ps	2 rs	10 m

Como se desprende un marco de 11 dineros y 10 granos vale 6 pesos. En la provincia de Potosí un marco de piña valía en 1812 más que 8 pesos, en 1820 más que 7.<sup>16</sup>

Un informe de 1823 da cuenta de 10 que durante los últimos cinco años la compra de plata era menor de la esperada en tan ricas minas como las de Potosí, Chichas y Piquira. A su parecer la causa de la disminución es el contrabando. En las costas peruanas naves extranjeras embarcan la plata que no llega al Banco de San Carlos... “concluyendo de todo que para ebitar de alguna manera, este clandestino comercio, y para proteger este ramo tan productivo, se deben quitar todas las travas que impiden su progreso.”<sup>17</sup>

Por “trabas” los azogueros y mineros entendían el derecho de 1.5 real impuesto a cada uno marco de plata rescatado con el fin de amortizar las enormes deudas que cargaban a los azogueros.

<sup>16</sup> Sobre la “tabla de los marcos de plata en pasta” la *Real Cédula* de 1795, anexo N. VIII.

<sup>17</sup> Libro de Copias de Oficios e Informes... Años 1819—1824. B.S.C. 350. N. 199. 22 de marzo.

## II. DEUDAS, AUXILIOS (1810—1825)

A fines de la guerra de independencia el Banco de San Carlos tenía 32.211 ps 1 1/4 r “fondo actual para el giro del rescate en dinero efectivo” y 87.005 ps 3 rs en deudas antiguas y modernas.<sup>1</sup>

Deudas antiguas	65.318 ps	4 1/2 rs
Deudas modernas	21.686 ps	6 1/2 rs
	<hr/>	
	87.005 ps	3 rs

Esta cifra se refiere mayormente a las deudas privadas, y los datos se encuentran en la “cuenta nueva” que comprende los meses de abril—diciembre de 1825. El “Estado general” hecho en marzo resume las cosas así: “En plata sellada no hay existencia alguna

En las Dependencias antiguas y modernas	414.742 ps	2 1/2 rs
Total de deuda”	414.742 ps	2 1/2 rs

Da esta deuda 302.604 ps 1/4 r pertenecen a la Casa de Moneda, 34.822 ps 7 1/4 rs a la Caja Militar del Ejército. De las “deudas modernas” mencionadas, posteriores a marzo, sólo 11.986 ps 6 1/2 rs proceden del “suplemento que se les hizo en los años de 819 y 21 para compra de Azogues”, los demás son sumas que “pasaron” a la Casa de Moneda y la Caja Principal. Les deudas “antiguas” son puramente privadas.

La deuda contraída por la Casa de Moneda servía principalmente las necesidades de guerra. Por ejemplo en 1814 en el “resumen de los fondos” del Banco encontramos 37.067 ps 7 1/2 rs como “el suplemente que se hizo en dinero a la Rl Casa de Moneda el año para auxiliar las Tropas Porteñas.”<sup>2</sup> La deuda de la Casa de Moneda entre 1813 y 1816 aumento de 115.713 ps 4 1/4 rs a 187.844 ps 2 1/4 rs, la deuda de la Caja Militar en 1816 hizo 10.000 ps.<sup>3</sup> En 1820 la deuda de la Casa de Moneda quedó la misma mientras que la de la Caja Militar ascendió a 54.051 ps 3 1/4 rs.<sup>4</sup> En 1824 la deuda de la Casa de Moneda subió repentinamente a 284.074 ps 7 3/4 rs a consecuencia de los prestamos obtenidos el 11, 18 y 19 de junio del año.<sup>5</sup>

Presentamos estos datos para demostrar que las consecuencias fatales de deudas públicas durante los años de la guerra fueron incomparablemente más grandes en el fracaso del Banco que las de las deudas privadas. El Banco mismo se halló en

<sup>1</sup> *Libro de cuentas semanales del Real Banco de San Carlos de Potosí.* Año de 1825. B.S.C. 352.

<sup>2</sup> *Ibid.* B.S.C. 247.

<sup>3</sup> *Libros de auxilios de Dinero.* 1811—1816. B.S.C. 294. p. 85.

<sup>4</sup> *Libro de cuentas semanales...* Año de 1820. B.S.C. p. 101.

<sup>5</sup> *Ibid.* B.S.C. 256. p. 104.

la necesidad de contraer deudas. Los “impósitos hechos al Banco” en los años 1813—1816 ascendieron a 83.139 ps 1 r. Vamos a ver los detalles.<sup>6</sup>

“Razón de las Partidas que deve este Banco, por empréstitos que se hicieron así en Dinero como en Chafalonia para su fondo, a saver

1813.	A. D. Domingo Achaval 2000 ps } A. D. Francisco del Portal 400 ps }	2.400 ps	
1816.	A las Iglesias de la Ciudad de la Plata por el importe de dos mil trescientos veinte y dos marcos de Chafalonia 2.322 marcos	15.093 ps	
Id.	Al Señor Brigadier D. Indalecio Gonzales de Socasa, diez mil pesos que suplió en dinero Militar del Exercito en 7 de Marzo de 1816 los mismos que este Gobierno obligo al Banco a ser responsable a esta cantidad	10.000 ps	
	A los Prelados de los Comventos de esta Villa por el importe de novecientos diez y seis marcos cinco y media onzas de Chafalonia que entregaron en calidad de empréstito	5.958 ps	3 1/2 rs
Id.	Al Monasterio de Santa Tereza de esta Villa tres mil ciento onze mesos medio real, importe de quatrocientos setenta y ocho marcos cinco onzas de Chafalonia al precio de 6 ps 4 rs que remitió de empréstito	3.111 ps	1/2 rs
Id.	A la Iglesia Catedral y demas, conventos de la Ciudad de La Paz... En mil ciento sesenta y quatro marcos quatro onzas de Chafalonia a 6 ps 4 rs marco	7.569 ps	2 rs
	En Dinero efectivo	852 ps	0 r
		8.421 ps	2 r
Id.	A las Iglesias de la Ciudad de la Plata, treinta y cinco mil quatrocientos catorce pesos tres y medio reales, importe de cinco mil quatrocientos quarenta y ocho marcos tres onzas de Chafalonia	35.414 ps	3 1/2 r
Id.	A las Parroquias de esta Villa... importe de doscientos treinta y tres marcos quatro onzas de Chafalonia	1.518 ps	1 r
Id.	A la Parroquia de San Lorenzo de esta Villa... importe de ciento ochenta y ocho marcos una onza de Chafalonia	1.222 ps	6 1/2 r

*Demonstración*

Por 10.751 marcos 7 onzas de Chafalonia a 6 ps 4 rs marco	69.887 ps	1	r
Por 13.252 ps en dinero efectivo”	13.252 ps	—	
	83.139 ps	1	r

<sup>6</sup> Libro de Fondos donde constan las Entradas y Salidas de Dinero del Giro del Banco Nacional de San Carlos de esta Imperial Villa de Potosi. Año de 1823. B.S.C. 346.

En comparación con las deudas públicas, las privadas no alcanzan tantas proporciones. Antes de pormenorizarlas es útil echar un vistazo a las partidas “dependencias” (deudas) de los libros de cuentas del Banco de San Carlos. En general la dependencia, el fondo en préstamos, auxilios está aumentando durante la guerra, mientras que el de “plata sellada” [dinero] está decreciendo.

Año	En plata sellada	En dependencias (y existencias)
1805	191.892 ps 6 rs	175.290 ps 6 1/2 rs
1809	241.235 ps —	130.405 ps 2 3/4 rs
1810	252.181 ps 7 rs	120.865 ps 3 rs
1811	108.930 ps —	105.306 ps 4 1/4 rs
1812	70.646 ps 1/4 rs	135.655 ps 3 rs
1814	35.792 ps 3/4 rs	181.902 ps 7 1/4 rs
1816	80.503 ps 7 1/4 rs	261.652 ps 6 1/4 rs
1817	108.344 ps 2 rs	262.952 ps 6 1/4 rs
1818	87.866 ps 7 3/4 rs	290.024 ps 6 3/4 rs
1819	90.665 ps 2 1/4 rs	292.444 ps 7 3/4 rs
1820	74.016 ps 4 1/4 rs	313.249 ps 1 1/2 rs
1821	72.240 ps 4 3/4 rs	320.755 ps 1/4 rs
1822	93.433 ps 7 rs	296.052 ps 4 rs
1823	94.223 ps 1/2 rs	300.156 ps 1/2 rs
1824	23.371 ps 5 rs	396.213 ps 2 rs
1825 (marzo)	“no hay existencia alguna”	414.742 ps 2 1/2 rs

Las componentes privadas de las varias dependencias no son grandes y más o menos estereotipas. Tómense algunas de 1806.<sup>7</sup>

“En suplemento hecho a los Azogueros de esta Villa para construcción de una Máquina de nuevo beneficio de metales	7.968 ps	6	rs
En auxilios dados en dinero a D. José Antonio Amaral para el desague de la mina de Collquechaca	2.034 ps	6	rs
En los dados a los accionistas de la compañía formada para dicho desague	5.743 ps	7 1/2	rs
En auxilios ordinarios y extraordinarios dados en dinero a los Azogueros de la Villa para fomento de su giro	70.796 ps	7	rs
En los dados a id. en Almadanetas	3.023 ps	1/4	rs
En los dados a id. en Ferreteria	17.776 ps	1	rs
En los dados a id. en Palos Exes	16.238 ps	—	
En los dados a id. en Azogue del Cuzco y Puno	32.201 ps	6	rs
En los dados en dinero a los Azogues de los minerales de afuera	12.143 ps	1	rs
En los dados en id. a los Trapicheros de esta Villa	400 ps	—	rs
En el debito de D. Manuel Asencio Tapia por 43 azadas que se le vendieron al fiado”	150 ps	4	rs

Para cotejar los cambios sigan aqui los mismos items de 1811<sup>8</sup>

“Máquina de nuevo beneficio”	3.055 ps	2	rs
Antonio Amaral	2.034 ps	6	rs

<sup>7</sup> Libro de cuentas semanales... 1806. B.S.C. 220. p. 124.

<sup>8</sup> Ibid. B. S. C. 244.

Compañía de desagüe	4.129 ps	2 1/4 rs
Palos ejes	1.835 ps	— rs
Manuel Asencio Tapia	50 ps	4 rs
Trapicheros de la Villa	200 ps	— rs
Azogueros de fuera	9.401 ps	1/2 rs

En 1816 continúa la lenta disminución<sup>9</sup>

“Máquina de nuevo beneficio”	96 ps	6 rs
Antonio Amaral	2.304 ps	6 rs
Compañía de desagüe	4.129 ps	2 1/2 rs
Palos ejes	1.340 ps	— rs
Manuel Asencio Tapia	50 ps	4 rs
Azogueros de fuera	9.250 ps	— rs

Los débitos de A. Amaral, Manuel Asencio Tapia y de la compañía de desagüe quedan los mismos en 1822 y el de A. Amaral está decreciendo a 1617 ps 1/2 r.<sup>10</sup>

Más interesante es el cambio del ítem de *auxilios ordinarios y extraordinarios* dados en dinero a los azoguenos de la Rivera.

1800	78.868 ps	2 rs
1802	72.701 ps	3 1/2 rs
1806	70.796 ps	7 rs
1809	47.086 ps	6 1/4 rs
1810	69.087 ps	4 rs
1811	57.993 ps	7 1/4 rs
1812	46.862 ps	1 1/2 rs
1813	46.301 ps	2 1/2 rs
1814	46.301 ps	2 1/2 rs
1816	46.232 ps	3 1/2 rs
1817	46.232 ps	3 1/2 rs
1818	46.232 ps	3 1/2 rs
1819	46.232 ps	3 1/2 rs
1820	44.820 ps	3 1/2 rs
1821	44.820 ps	3 1/2 rs
1822	44.820 ps	3 1/2 rs
1823	43.637 ps	6 1/2 rs
1824	43.472 ps	2 1/2 rs

En 1819 hubo un “suplemento” dado a los azogueros (no sólo de la Rivera i.e de Potosí) para compra de azogues, constituyendo una suma de 30.000 pesos. Esta deuda disminuyó en 1820 a 9.955 ps, en 1821 con un nuevo suplemento de 20.000 ps se elevó a 29.955 ps. En 1822 la deuda descendió a 11.986 ps 6 1/2 rs, después no hubo cambio, en los años de 1823 y 1824 no se cobró ni el auxilio ni el suplemento, los dos formaron una suma de a 55.459 ps 1 r. Tenemos que añadir un ítem de 1815: “deudas a la Tesorería por Voletas atrasadas a cuenta de Piña y otras buenas cuentas”.<sup>11</sup> Con estos 11.039 ps 7 rs la suma asciende a 66.499 pesos. Otras menores deudas en 1823—24.

<sup>9</sup> Ibid. B. S. C. 249.

<sup>10</sup> Ibid. B. S. C. 351. entre las “deudas antiguas” del Estado general.

<sup>11</sup> Ibid.

Compañía de desagüe	4.129 ps	2 1/2 rs
Azogueros "de fuera"	3.500 ps	— rs
Manuel Iturriaga	674 ps	6 rs
"Máquina de nuevo beneficio"	96 ps	6 rs
José Antonio Amaral	1.617 ps	1/2 rs
Palos ejes	756 ps	— rs
Manuel Asencio Tapia	50 ps	4 rs
	<hr/>	
	10.824 ps	3 rs
	66.499 ps	
	<hr/>	
	10.824 ps	3 rs
	<hr/>	
Total de deudas privadas	77.323 ps	3 rs

Con estas deudas privadas pasó el Banco de la era colonial a la republicana. Como se hizo mención de las deudas de 1824, 396.213 ps 2 rs, pertenecieron a la Casa de Moneda 284.074 ps 7 3/4 rs. La diferencia es más que 112.000 pesos. De donde viene esta diferencia?

Entre las "deudas modernas" del Estado general de 1823 se hallan dos hasta ahora no mencionadas

"La Caxa Militar por suplementos hechos en Dinero y Chafalonía en los años de 1816 y 17	11.300 ps
La Caxa Principal de Provincia por id. para las urgencias del Ejército hasta el año de 1820. Resta"	23.522 ps 7 1/4 rs
	<hr/>
	34.822 ps 7 1/4 rs

He aquí la tercera componente de las deudas de 1824. Las deudas de índole pública (Casa de Moneda, Caja Militar) constituyen la mayor parte de los créditos perdidos del Banco, las deudas privadas no más que su *19 por ciento*. En los años anteriores la proporción es otra, porque las deudas públicas son menores. En 1822 las deudas privadas alcanzan el *28 por ciento*, en 1819 (sin la deuda de la Caja Principal de Provincia) algo más que el *31 por ciento*, en 1816 *28 por ciento*. En los años que precedían la guerra la proporción era completamente diferente. En 1806 *todas las "dependencias" eran privadas*, y este es el caso general también en los otros años.

Desde el punto de vista de las deudas de azogueros no los años de la guerra, mucho la última década del siglo XVIII y la primera del siglo XIX eran fatales para el Banco. En 1809 se resumieron todas las deudas de azogueros contraídas hasta 20 de marzo de 1806.<sup>12</sup> Algunos 24 azogueros han recibido *1.171.524 ps 1/2 r*, entre ellos *Luis Orueta* ha figurado con una suma de *151.804 ps 2 rs!* El segundo en el rango es Juan José Vargas con su deuda de 138.800 ps. Orueta había recibido un crédito de *5.657 ps 6 1/2 rs* para la construcción de una máquina "de nuevo beneficio de metales".

De las deudas de *1.171.524 ps 1/2 r* han reembolsado sólo *23.235 ps 6 rs* hasta 1806, otros 4 azogueros que no habían recibido auxilio "han satisfecho el Real en marco", esta suma con otros dos "reintegros" asciende a *44.205 ps 5 1/2 rs* que se restan de *1.171.524 ps 1/2 r*. [*1.127.318 ps 4 rs.*] Esta cifra significa las deudas

<sup>12</sup> *Libro de Auxilios ordinarios y extraordinarios dados en dinero a los Azogueros de la Rivera de Potosí y los de los Minales de fuera. 1808—1810. B. S. C. 293.*

de los azogueros vivos y solventes. Las de finados e insolventes no son menos de 49.362 ps 4 1/2 rs. *El total de deudas privadas en 1806 hace 1.176.681 ps 1/2 r.*

Conforme a las grandes deudas los reembolsos semanales también debían ser no pocos. En enero de 1804 (1805?) dentro de tres días se reembolsaron en "las arcas de fondos" 69.000 ps.<sup>13</sup> Luis de Orueta figura con una suma de 10.000 ps; Juan José Vargas igualmente. En estos años en las cuentas cada día se observa la rúbrica siguiente: "Por 10 cobrado a los Azogueros a cuenta de auxilio de dinero". Después de la ola de deudas contraídas debía ser oneroso el reembolso. Para mantenerse los azogueros se vieron obligados a recurrir a nuevos auxilios. Por 10 menos esto puede inferirse del hecho que el 19 de mayo de 1806 "se sacaron de las arcas de fondos" 61.000 pesos como auxilio ordinario para los Azogueros de la Rivera de Potosí.<sup>14</sup> Dado que en el libro de cuentas semanales del año los auxilios ordinarios y extraordinarios no ascienden a más que 70.796 ps 7 rs, esta cifra debe englobar sólo los auxilios dados "para fomento de su giro", y las otras deudas de los azogueros de Potosí (compra de azogue etc.), igualmente las de otros mineros quedan fuera de estas summas.<sup>15</sup>

En todo caso las deudas contraídas por los azogueros cargaban el Banco durante la guerra de independencia y los otros cargos de índole política (empréstitos forzosos etc.) engrandecían ellas en los ojos de los ministros del Banco quienes veían agotarse el fondo y derrumbarse la minería. A estas deudas se agrega el endeudamiento de los azogueros frente a los comerciantes y prestamistas, hecho que merece más atención, sobre todo en nuestro período cuando la falta de capital era uno de los obstáculos más grandes del desarrollo de la minería.<sup>16</sup>

No son sin interés las observaciones de P. V. Cañete al respecto. "También debe cortarse otro abuso demasiado perjudicial: de venderse azogueros en reales de contado o bajo de fianzas, a personas que no son de ejercicio mineros... se sigue que comprándolos en la Caja a 60 pesos quintal (que es último precio fijado en Real Ordenanza de 10 de noviembre de 1783), se vende luego por los Mercaderes, en calidad de avios a los mineros de fuera, a un 50% más, por lo menos, y no pocas veces a un 100%, contraviniendo a las Leyes que prohíben el comercio de un género de Estanco, y perjudicando sobre manera al infeliz minero, en doblarle el precio de este ingrediente, pues ha de pagar lo equivalente a otro tanto más de lo que ne se ha aprovechado para la saca y beneficio de las platas.

<sup>13</sup> *Libro de Fondos. Donde constan los Encierros en Arcas procedidos de las Cuentas Semanales del Real Banco de San Carlos de Potosí y las Sacas de dinero en el presente año de 1805.* B. S. C. 272. p. 3.

<sup>14</sup> *Libro de Fondos 1806.* B. S. C. 274. p. 6.

<sup>15</sup> Por ejemplo en las „dependencias" de 1803 (210.035 ps 7 1/2 rs) las partidas de a „uxilios" son las siguientes:

Auxilios ordinarios y extraordinarios dados en dinero a los azogueros de la Villa	63.883 ps 3 1/2 rs
Auxilios ordinarios y extraordinarios dados en ferreteria a los azogueros de la Villa	24.976 ps 1 1/2 rs
Auxilios ordinarios y extraordinarios dados en dinero para compra de palos ejes	21.026 ps —
Auxilios ordinarios y extraordinarios dados en azogue conducidos del Cuzco y Puno	63.412 ps 3 rs
Auxilios ordinarios y extraordinarios dados a los azogueros de „fuera"	12.099 ps 7 1/2 rs

*Libros de cuentas semanales...* Año de 1803. B. S. C. 217. p. 102.

<sup>16</sup> MARIE HELMER alude a este problema en líneas generales, *Mineurs allemands à Potosí: l'expédition Nordenflycht (1788—1798).* La minería hispana e iberoamericana. Vol. I. León 1970. p. 525.

Pero siendo difícil y talvez impracticable a un minero pobre, ocurrir a la Caja de su Departamento en busca de azogues, sin tener prendas, crédito ni fiadores con que asegurarlo, no conviene negarlos en el todo a los Mercaderes aviadores.”<sup>17</sup>

Estas palabras llaman la atención al callejón sin salida de los *pequeños mineros* quienes caían en la mano de mercaderes usureros. La necesidad de tener garantía material para obtener crédito y comprar azogue imposibilitaba la actividad económica de los pobres mineros. A nuestro juicio este aspecto del régimen financiero de la minería colonial es más significativo con sus consecuencias negativas que el alto nivel de la ganancia estatal, cobos y diezmos que tampoco contribuía a interesar a los azogueros, mineros en su empresa.<sup>18</sup> La situación de los pequeños mineros fuera de Potosí espera y requiere un estudio aparte, a través de los siglos coloniales. Sus límites económicos estrechos pueden dar más luz a la estructura de la sociedad minera del Virreinato del Perú que difería mucho de la de México.<sup>19</sup>

Volviendo a los azogueros más ricos, especialmente los de la Villa Imperial, las causas de haber resistido el introducir la nueva tecnología, el método de Born (cuyos recuerdos eran las “máquinas de nuevo beneficio”) son complejas,<sup>20</sup> no se puede reducirlas a los altos derechos y a la barata mano de obra de mitayos. Los documentos del Archivo de la Casa de Moneda no bastan para explicarlos, se debe utilizar los materiales de Sucre, Buenos Aires, en primer lugar los de Sevilla.<sup>21</sup> Aquí ponemos el acento sobre el endeudamiento en frente al Banco que influyó sensiblemente también en la actitud política de los poderosos azogueros en los últimos años. Antes de abordar los grupos dominantes de la minería potosina vale la pena resumir las causas de la decadencia y el papel de las deudas como los ministros las han visto en un informe de 8 de julio de 1823 en el cual han socitado el establecimiento de un tribunal de minería.<sup>22</sup>

“Nadie ha dudado lo muy útil que sería extringuir las pensiones que se hallan establecidas sobre las Platas que se presentan al rescate, o a la fundición de Barras y que tal vez produciría mas en este caso el aumento del rescate y sin derechos que lo que se perdía por la otra parte; pero esto es un problema que solo el resultado puede desifrarlo, pues en un tiempo de rebolucion sugeto a tantas vicisitudes no hay calculo que pueda fixarse en materia alguna y mucho menos en la minería que es un ramo tan complicado, dependiente de tantos articulos, y sugeto a tantas alteraciones y mudanzas, y en el estrecho de no alcanzar los rendimientos de estas Provin-

<sup>17</sup> Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Indendencia de la Provincia de Potosí. Potosí, 1952. p. 146.

<sup>18</sup> “Pourquoi produire plus d'argent en economisant le mercure? Cela signifiait payer plus de taxes, plus d'impôts...” M. HELMER, estudio citado, p. 526.

Si el azoguero evitó el control estatal (“sen tirait en élduant . le contrôle à la fois faible et vexatoire, par la fraude et la contrebande”) cuál razón le hacía pensar en no ampliar su producción?

<sup>19</sup> Véase ENRIQUE SEMO: El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de Nueva España (1760—1810). Historia y Sociedad 15. 1969. pp. 3—17. J. ELLIOTT hace referencia en su *The Old World and the New 1492—1650*. Cambridge 1969 (p. 71.) a la tesis manuscrita de F. J. BAKEWELL: *Silver Mining and Society in Zacatecas, 1550—1700*. 1969.

<sup>20</sup> Sobre la expedición Nordenflycht (RENÉE GICKLHORN: *Die Bergexpedition des Freiherrn von Nordenflycht und die deutschen Bergleute in Peru*. Leipzig 1963. (Freiberger Forschungshefte 40.) Se trata de una verdadera internacionalización de la técnica, que corresponde a la creciente fuerza cohesiva del mercado mundial naciente; una patente de Hungría, el absolutismo ilustrado de España, un técnico sueco que había venido de Polonia, la experiencia minera de Sajonia (Freiereg) colaboraban en México y en Potosí. Sutil apología y resumen de los resultados de los expertos balmanes en la Descripción del Perú de T. HAENKE, pp. 144—147.

<sup>21</sup> Archivo de las Indias, Audiencia Charcas 661—700.

<sup>22</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes ...*, Años 1819—1824. B. S. C. 350. N. 181. pp. 118—120.

cias para cubrir el contingente que le esta asignado, no parece cordura aventurarse con ligeresa a su primer absolutamente<sup>23</sup> la contribucion a las Pastas, asegurando unas ventajas que pueden ser ilusorias y de funestas consecuencias.

No por esto debe asentarse como positivo que el descuento que se proyecto y mando executar en las Platas en pago del auxilio extraordinario sea la causa de la ruina de los mineros, era preciso tener a la vista todo lo obrado en esta materia para decidir sobre ella en un tono afirmativo: lo cierto es que al principio solo se propuso el descuento del medio real en marco y que este fue universal por que no se hiciese ilusoria la cobranza presentando los deudores sin platas por mano y a nombre de los que no eran. Esta contribucion recaia sobre las fincas las que, y la mita de su asignacion quando existia se havia conservado a beneficio de estos socorros; dicha pencion no excedia en un Ingenio de dos cabezas de seis a siete pesos semanales, cantidad que no podia a ningun minero propietario, y que no comprendia al arrendero aunque este disfrutaba bien de los auxilios en dinero y Azogue segun ordenanza por que al tiempo de sus contratos tenían presente esta pencion para combenir el canon semanal que debian contribuir al dueño; pera aunque sea de esto lo que fuese, y aunque seria util reducir el descuento a su primitivo estado de medio real, que si se ha aumentado ha sido por causas inopinadas y fuera del alcance de hombres, siempre tropesamos con el incombeniente insinuado anteriormente del deficit que puede resultar en el contingente de esta Provincia; sobre que no pueden reatarse los exponentes a responsabilidades y cargas por haver formado calculos al ayre faciles de estampar en el papel, pero muy dificiles o impracticables en la execucion.

De lo dicho se combence que lo unico que puede hacerse en el dia en beneficio de los mineros se reduce a facilitar el despacho de sus causas, que en el dia seran pocas, con los medios insinuados, facilitarles el Azogue con abundancia y comodidad, dispensar gracias a los proveedores de articulos propios al exercicio, y tener consideracion con todos los dedicados a el, sean Patrones, Operarios, o jornaleros, y esperar lo demas a la bonanza del tiempo; en cuyo caso tienen dilatado campo en que trabajar los talentos sublimes; pues el suelo abunda en riquezas por todas partes, los hombres son inclinados a buscarlas en todo tiempo, y el Pais produce todo lo que puede conducir a hacer florecer este importante ramo."

El informe deja entrever que la decadencia de mineria es un fenómeno estructural, ya no se puede hacer otra cosa que "esperar lo demas a la bonanza del tiempo." El reintegro de los socorros no podía arruinar a los mineros, azogueros pero llegó a crear una atmósfera subjetiva en la cual los azogueros echaron la gran parte de la culpa y la responsabilidad de su situación financiera al gobierno, a las autoridades que no cesaban de reclamar el 1 real, aunque los auxilios extraordinarios hace mucho no existian, sólo tenían "una memoria inerte".<sup>24</sup>

<sup>23</sup> La frase es defectuosa en el manuscrito.

<sup>24</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes...* B. S. C. 350. N. 141. 29 de octubre de 1822.

### III. LA ÉLITE DE AZOQUEROS Y SUS CONATOS DE ESCAPA DE LAS DEUDAS

El grupo de las grandes azogueros de la Rivera es un caso aparte. Sin presentar su actividad económica parece útil reproducir sus nominas con algunos detalles en las dos últimas décadas de la época colonial.

Se debe notar que algunas grandes figuras del Gremio de Azogueros se encuentran en las listas de endeudados de los años 1790. En las cuentas de auxilios de 1792 se habla de cerca de 65.000 pesos de auxilios con los azogueros siguientes: Luis de Orueta, Domingo Arrevalo, Salvador Tulla, Diego Guemes, Gregorio Barragan, marquesa de Santa Maria de Otavi, Juan de Dios Pimentel, Juan José Vargas, José Oña, Faustina Ona, Mariano Inchausti, José Quesada, Joaquin Prudencio Pérez, Mariano Torre, Felipe Lizarrazu, José Antonio Amaral etc.<sup>1</sup> La última gran generación de los azogueros de la Villa Imperial entró en la escena.

En 1805 durante los días 18, 19, 21 de enero los siguientes miembros del Ilustre Gremio recibieron auxilio ordinario bajo la mancomunidad obligatoria<sup>2</sup>

	<i>Pesos</i>
Francisco Esteves	2000
Carmen Mora	3000
Nicolas Castellanos	2000
Luis de Orueta	10,000
Antonio Zavaleta	4000
José Oña	4000
Pedro Arrieta	1000
Francisco Franco	1000
Asencio Arismendi	2000
José Manuel Orin (Usin?)	2000
Mariano Inchausti	2000
Gregorio Barragan	1000
Mariano Prudencio	3000
Salvador Tulla	2000
Juan José Vargas	10,000
José Estevas	2000
Pedro Ascarate	6000
Prudencio Zilveti	4000
Felix Mariano Urquisu	2000
Melchora Prudencio	2000
Tereza Menendez	2000

<sup>1</sup> *Cuentas de auxilios de dinero desde el año de 1792 a 1793* B. S. C. 229.

<sup>2</sup> *Libro de Fondos 1805*. B. S. C. 272.

En 1806 los siguientes “azogueros de esta Rivera” recibieron créditos para compra de azogue de Cuzco y Puno<sup>3</sup>

	<i>Pesos</i>
José Ignacio Lapeira	5088
José Oña	1603
Mariano Inchausti	1587
Pedro Arrieta	1395
Mariano Torre	287
Teresa Menendez	1689
Salvador Tulla	1702
Manuel Pio Garcia	1511
Manuel Jauragui	3637
Prudencio Zilveti	4294
Gregorio Barragan	642
Luis Orueta	4995
Vicente Bautista	492
Asencio Arismendi	842
Joaquin Prudencio	1598
José Estevas	918
Francisco Estevas	1368
Pedro Ascarate	3083
Felix Mariano Urquisu	1040
Juan José Vargas	5092
Francisco Franco	133
Antonio Zavaleta	558

Con la excepción de 6 individuos la nómina corresponde a la de 1805. En la de 1807 (auxilio de azogue) los mismos azogueros figuran que en la de 1806, excepto dos. Es casi el mismo caso en 1808 y 1809. Vamos a ver a los azogueros que en 1808 recibieron auxilios en ferreteria<sup>4</sup>.

	<i>Pesos</i>
Juan de Dios Pimentel	1570
José Ignacio Lapeira	1702
Tomas Vazquez	2040
Pedro Zamudio	2483
Domingo Arevalo	373
Vicente Gareca	121
José Oña	333
Mariano Inchaustegui	157
Mariano Torre	272
Manuel Pio Garcia	413
Manuel Jauregui	882
Prudencio Zilveti	754
Diego Guemes	389
Mariano Prudencio	872
Joaquin Quintana	1553
Manuel Asencio Tapia	150

<sup>3</sup> *Libro de Auxilios dados en Azogue del Cuzco y Puno a los Azogueros de esta Rivera 1806—1809*. B. S. C. 239. pp. 1—24.

<sup>4</sup> *Libro de auxilios dados a los Azogueros en Ferreteria 1808—1809*. B. S. C. 288.

Se nota que con los azogueros de Potosí se vincularon "los socios de la compañía formada para el desague de la mina de Colquechaca: el Conde de Casa RI de Moneda, D. Nicolas Ursainqui, D. Daniel Weber, D. Francisco Lopez y D. Ignacio Gomez"<sup>5</sup> Ellos debieron al Banco 6993 pesos (en 1806).

Vale la pena recorren la lista de 1810 de "los vecinos de Potosi que hacen donación para el socorro del ejercito ausiliar de estas provincias" dirigido por Castelli.<sup>6</sup> Entre ellos no hay muchos azogueros: Manuel Ascenio Tapia 25 ps, Juan Castello por Salvador Tullá 300 ps, Antonio Zabaleta 100 ps, Nicolas Urzainqui 12 ps etc. Al contrario, uno de los organizadores del complot contrarrevolucionario en 1811 fue Joaquin Quintana.<sup>7</sup>

Según la cuenta de 11 de marzo de 1811 los siguientes azogueros compraron al fiado azogue de Almadén y Alemania<sup>8</sup>

	<i>Pesos</i>
Gregorio Barragan	30
Pedro Arrieta	60
Isabel Vargas	50
Juan José Vargas	500
Melchora Prudencio	50
Juan Alcaras	40
Antonio Zabaleta	100
José Esteves	758

En las "razones" de venta de azogue en 1812 se puede deseubrir fácilmente los nombres conocidos.<sup>9</sup> La lista de 1811 de azogueros endeudados por auxilios contiene a los siguientes<sup>10</sup>

Prudencio Zilveti	Gremio de Azogueros
Gregorio Barragan	Luis de Orueta
Juan José Rua	Diego Sánchez Dorado
Luisa Loyo	Isabel Vargas, viuda de José Oña
Salvador José de Matos	Melchora Iribarren
Roque Quiroga	Salvador Tulla
Juan José Vargas	Asencio Arismendi
Conde de Casa Real	José Manuel Usin
Gregoria Torquemada	Norberto Franco
José Antonio Esteves	Carmen Mora
Melchora Prudencio	Tereza Menendez
Marquesa de Otavi	Pedro Antonio Ascarate
Mariano Brabo	Antonio Zabaleta
Diego Barnechea	Mariano Inchausti
Pedro Arrieta	Mariano Urquiza

<sup>5</sup> *Libro de Auxilios dados en Dinero a los Azogueros de la Rivera de Potosí, y los minerales de fuera. 1805—1807.* B. S. C. 292.

<sup>6</sup> Los datos de la "Gaceta Oficial" de Buenos Aires son publicados por JUAN RAMÓN MUÑOZ Y CABRERA: *La guerra de los quince años en el Alto-Perú. Cochabamba 1865.* pp. 139—142.

<sup>7</sup> *Ibid.* pp. 162—168.

<sup>8</sup> *Libro en que se suman las partidas de Azogue del Almaden y Alemania conducido por via de Buenos Ayres.* 1811. B. S. C. 320.

<sup>9</sup> *Libro de entradas, ventas y encierros de dinero del ramo de Azogure,* 1812. B. S. C. 236.

<sup>10</sup> *Libro de auxilios de Dinero.* 1811—1816. B. S. C. 294.

Comparando esta nómina con la de 1816 no se observa mucha diferencia. Para darse idea de la actividad de rescate de un azoguero he aquí los datos referentes a Juan José Rua.<sup>11</sup> Vendía piña varias veces por mes, especialmente a partir de 1814. En 1816 en el mes de enero rescató 3 veces, en abril 3 veces, en junio 4 veces, en julio 5 veces, en agosto 2 veces. En septiembre el número de sus rescates es 4, en octubre 5, en noviembre 6, en diciembre 2. Varios azogueros de Potosí figuran también entre los rescatadores de la provincia Chichas: Luis Orueta, Antonio Zabaleta, Lucas Inchausti, José Esteves etc.<sup>12</sup>

Para conocer algunos nuevos nombres pasemos a los vendedores de plata de octubre de 1820<sup>13</sup>

Gregorio Plaza	Juan José Rua
Manuel Garron	José Manuel Velazquez
Pedro Salguero	Maria Arosqueta
Joaquin Aquilar	Inocente Tellez
Francisco Olayzola	Rafaela Duran
Luis Orueta	Diego Osio
Pio Rodriguez	Esperanza Arze
Nicolás Maza	Pablo Rosas
Eduardo Subieta	Pedro Malpartida
Pedro Fajardo	Lorenzo Pozo
Manuela Mexia	Salvador Tulla

En 1819 la viuda de José Ayala tomó en arriendo el ingenio Calicanto de la Rivera, y también las herencias de los defuntos Mario Inchausti y Mariano Brabo debieron arreglarse.<sup>14</sup> Miguel Barriga heredó los ingenios y deudas de M. Inchausti. Para pagar estas deudas solicitó facilidades y los ministros del Banco se pusieron de acuerdo considerando que Barriga rendía mucho provecho al erario. Es interesante la observación de ellos: "Es una especie de prodigiosa locura ver encantados a tantos hombres en un ejercicio que en el día solo ofrece perdidas y que solo puede sostenerlos la esperanza de mejor suerte, y de que vuelvan las cosas a su antiguo orden. El mantener esta provechosa ilucion, es lo que ha impelido a los exponentes a estampar los dictámenes que se han citado..."<sup>15</sup> La situación es desesperada: "La dislocación de la Mita, el triplicado precio de los Azogueros, la falta de auxilios en el Banco, la carencia de todo utensilio, aun de primera necesidad para la explotación y beneficio, son otros tantos motivos que tienen los Mineros de esta Provincia, en solo una tercera parte de su grueza, con riesgo de tocar antes de mucho su total ruina."

De no pagar y no trabajar los azogueros insisten en arrendar ingenios. Los Ministros son descontentos de los azogueros de la Rivera: "los mineros de afuera mucho más expuestos a mayores accidentes y faltas de utensilios en su trabajo, presentan sus platas con más de orden que el que se refiere de los Azogueros de esta Rivera".<sup>16</sup> Los nuevos arrendatarios no cumplen sus deberes no tienen la prisa

<sup>11</sup> *Rescates de Piñas de los Azogueros desde el año de 1812 a 1816*. B. S. C. 305.

<sup>12</sup> *Libros de Rescates de la Provincia de Chichas del año de 1805 a 1820*. B. S. C. 308.

<sup>13</sup> *Diario principal donde constan los marcos comprados por el Real Banco de San Carlos de la Villa Imperial de Potosí*. Año de 1820. B. S. C. 90. p. 45.

<sup>14</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes en general del Real Banco de San Carlos de Potosí. Años 1819—1824*. B. S. C. 350. N. 29, 31, 34, 35, 36. En los meses junio y julio.

<sup>15</sup> *Ibid.* N. 48. 20 de septiembre.

<sup>16</sup> *Ibid.* N. 39. 3 de agosto.

en hacer trabajar sus minas. Los ministros del Banco solicitan al gobernador que obligue a Pedro Enríques, heredero de las minas de Manuel Usin (Osin) "abilite y ponga corrientes y expeditas dichas minas a la mayor brevedad según está obligado".<sup>17</sup>

En lo tocante a los arrendamientos privados los dueños de minas intentaban sacar el máximo provecho de esos como lo demuestran las condiciones del "arrendamiento de la mina nombrada Carmen por dn Miguel Barriga a favor de dn Francisco Antonio Rodriguez" firmado el 30 de octubre de 1821.<sup>18</sup>

... "yo Don Miguel Barriga doy en arrendamiento a Dn Francisco Rodriguez en la cantidad de seis pesos semanales baxo las condiciones siguientes:

1ª Que este arrendamiento ha de ser por el termino de tres años, el primero forzoso y los dos voluntarios, entendiendose que esta condicion para mi Don Miguel Barriga, son los tres forzosos, y para dicho Don Francisco Antonio solo uno, y los dos restantes voluntarios, que si quiciese, o fuese de su agrado de dicho Don Francisco Antonio Rodriguez seguir con los voluntarios, lo podrá hacer con los dichos voluntarios sin contradiccion de persona alguna.

2ª Que dicho Rodriguez no podrá dejar la Mina en el termino del año forroso con pretexto alguno y la ha de entregar limpia, procurando lavorearla, y estar al cuidado de ella.

3ª Que yo el conductor no podré alterar ni obligar a dicho Rodriguez a que contribuya con mas cantidad que lo estipulado, aun que los metales estén de mas Ley, y se ponga en baja dicha Mina, ni Rodriguez pedirá revaja alguna por mas que se ponga en menos ley el metal.

4ª Que Rodriguez ha de contribuir semanalmente el arriendo y en caso que falte alguna, si mas motibo que este, podré recoger dicha mina, y mientras halle o él proporcione otro arrendero, estará obligado a pagar las semanas a mi el conductor, o la persona que eligiese, y siempre estará al cuidado de los intereses que tengo en dicho cerro, amparandolas a todas, como son la mina de Dolores, el Pallaco de Guacacchi, y otro Pallaco que tengo en la Lavor junto a San Augstin, a la cavesera del Pallaco que trabaja Don Pedro Laureano de Quesada.

5ª Que este arrendamiento debe correr desde esta fecha: agregando Usted las mas condiciones y consuetas que hagan firme este presente contrato."

Estipular una suma fija por semana favoreció generalmente al arrendador y no al arrendero, porque la producción ininterrumpida no pudo asegurarse. Algunos azogeros sacaron provecho también del comercio o reventa del azogue. Conocemos el caso de Pedro Malpartida que vendió un quintal de azogue por 115 pesos. Los ministros del Banco lo consideraron favorable y útil, puesto que los "Mineros de afuera... presentan sus Platas al rescate malas y de baja Ley, por la falta indicada con perjuicio del giro de esta Casa".<sup>19</sup> Un documento de 1821 da cuenta de lo que los azogues "vendidos en esta Villa fuera del Banco, han ascendido en sus precios gradualmente hasta el exesivo de 160 ps por quintal".<sup>20</sup>

En los últimos años de la era española varios azogeros fallecieron, lo que planteó el problema de herencia y no menos el de sus deudas. La "representacion al Gobierno con motivo de la muerte de Luiz de Orueta" nos da luz a las deudas

<sup>17</sup> Ibid. N. 54. 18 de octubre.

<sup>18</sup> *Escrituras Notariales 1820—1823*. E. N. 204. A. p. 131.

<sup>19</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes*, B. S. C. 350. N. 56. 11 de noviembre de 1819.

<sup>20</sup> Ibid. N. 105. 30 de julio.

contraídas por el gran azoguero antes de 1809.<sup>21</sup> Así se completa el panorama conocido referente a los años 1809—1820.<sup>22</sup> A fines de 1820 el Gremio de Azogueros debió al Banco 1.025.554 ps 5 rs. La recaudación de las deudas se tropezó con dificultades. Las autoridades en vano esperaban “que estos Minereros corresponderían con la mayor gratitud, y reintegraran los Suplementos que han tenido en los grandes apuros del Erario con la prontitud que les sea posible, atendidas las necesidades de la Corona”...<sup>23</sup>

La única garantía de reembolso quedó la finca, el inmueble. Los ministros escriben del muerto Mariano Brabo que dejó una deuda de 1.117 ps 4 rs: “trabajaba como Azoguero, se apersonaba como tal a esta suerte de Negociación, y notoriamente era conocido por un Individuo poseedor de Fincas raíces”...<sup>24</sup> El 5 de marzo de 1822 se secuestró la casa del fallecido Miguel Barriga,<sup>24</sup> y las incautaciones tomaron mayores proporciones. También los azogueros quebrados dieron pena a las autoridades. Hágase mención de la mina de Mercedes que perteneció al citado Pedro Enríquez: “Que habiéndose cegado y deteriorado hasta el extremo de no haber postor a venta ni arriendo a la Mina de Mercedes, que se solicita, sin embargo de los carteles de imitación para ello, y que tampoco el Azoguero quebrado D. Pedro Henríquez a cuyo cargo estuvo años antes dicha Mina, es capaz de pagar los gastos de su abilitación por su notoria insolvencia y estado de mendiguez a que esta reducido; y otra parte habiéndola pedido por yerma y despoblada D. Rafaela Duran y haberla limpiado y abilitado, parece racional su propuesta de ampararla bajo su particular responsabilidad, y por ahora aceptar la contribución semanal que ofrece interin se conoce la producción de dicha mina.”<sup>26</sup>

Rafael Duran pertenecía a los azogueros más influyentes, rescataba 50—60 marcos por semana, mientras Pedro Enríquez representaba el caso de pauperización. La mina de Colquechaca después de la muerte de José Antonio Amaral, se halló embargada por el Banco “por cantidad de pesos que queda deviendo.”<sup>27</sup> En agosto la arrendó a Francisco Xavier Arancibia, por 400 pesos anuales.<sup>28</sup>

Poco a poco están apareciendo los casos de “profugos”, entre ellos el de Manuel Usin que dejó no pocas deudas. Su mina de Oñate fue solicitada por Gregorio Plaza.<sup>29</sup> En 1823 el Banco tomó medidas extremas, vieron luz las “certificaciones” *contra los azogueros adeudados*.

Ildefonso Urbina se refugió de la ciudad dejando atrás sus deudas contraídas en 1807.<sup>30</sup> José Velasco emigró con una deuda de 1806.<sup>31</sup>

Llaman a Salvador Tulla a pagar 2045 ps 1 r, deudas contraídas en los años 1812, 1814, 1819.<sup>32</sup> Tres días después se ordena la verificación de sus deudas.<sup>33</sup> También se obliga al azoguero de Porco, Marcos Llano a reembolsar sus deudas

<sup>21</sup> Ibid. N. 110. 15 de noviembre de 1820.

<sup>22</sup> Ibid. N. 21. 31 de marzo de 1821.

<sup>23</sup> Ibid. N. 114. 29 de noviembre de 1820.

<sup>24</sup> Ibid. N. 11. 2 de marzo de 1821.

<sup>25</sup> Ibid. N. 64. (1822)

<sup>26</sup> Ibid. N. 54. 10 de diciembre de 1821.

<sup>27</sup> Ibid. N. 87. 7 de junio de 1822.

<sup>28</sup> Ibid. N. 110. 12 de agosto de 1822.

<sup>29</sup> Ibid. N. 111. 12 de agosto. N. 127. 17 de septiembre de 1822.

<sup>30</sup> Ibid. N. 175. 7 de marzo de 1823.

<sup>31</sup> Ibid. N. 176. 7 de marzo.

<sup>32</sup> Ibid. N. 177. 7 de marzo.

<sup>33</sup> Ibid. N. 183. 10 de marzo.

de 2473 pesos.<sup>34</sup> Pedro de Arrieta que se halla en Arequipa recibe similar intimación<sup>35</sup> Lo mismo ocurre con la heredera del Conde de Casa Real, Carmen Lisarasu y con el heredero de Gabriel Iglesias y Mario Zamudio, Dominga Iglesias.<sup>36</sup> Se obliga a Pedro Costas a pagar su deuda hecha en 1809.<sup>37</sup> Las "certificaciones" contra la finada Marquesa de Otavi por su deuda de 16.644 ps 7 1/2 rs y la finada Melchora Irribaren se datan el 11 y 12 de marzo.<sup>38</sup>

Vamos a ver las certificaciones que siguen:

Contra Maria Teresa Menendez, 2.265 ps 5 rs<sup>39</sup>

Contra la viuda de José Segundo Leyseca, 130 ps. La viuda es Rafaela Duran que promete pagar 10 pesos semanales.<sup>40</sup>

Contra el finado Mariano Pobeda cuyo fiador fue Salvador Tulla.<sup>41</sup>

Contra Asencio Arismendi, 4.288 ps 6 1/2 rs.<sup>42</sup>

Contra Juan José Rua, "como conductor del Ingenio de Quintanilla satisfaga la cantidad de trescientos treinta i seis pesos devidos a esta Oficina por la testamentaria de la finada D<sup>a</sup> Melchora Irribarin."<sup>43</sup>

Contra Manuel Senoranz, 150 ps.<sup>44</sup>

Del "informe sobre la deuda de Tulla" nos enteramos de algunos detalles del pago de 1 real en marco y la supresión de ciertas deudas por razones políticas: "...es constante que quando los revolucionarios ocuparon este lugar, vinieron exhaustos de numerario, y excitaron con fuerza a todos los vecinos pudientes, contribuyesen para el sobsten de su Exercicio con cantidades crecidas, en calidad de donativo, o emprestito, en cuyo numero es consiguiente hubiese entrado Tulla, sino estava emigrado, como asegura el Dor. D. Manuel Garron en su de declaracion no haverlo hecho = En este supuesto se entrego la cantidad relacionada, sea voluntaria, o forzada... No es solo Tulla quien contribuyó a los Insurgentes sino que consta por el Libro citado en las representaciones que anteceden que el Dor. Vargas, D<sup>a</sup> Melchora Prudencio y otros individuos que fueron sorprendidos, entregaron su plata labrada, cuyo valor se halla abonado en el mismo Ramo del Real en marco, y no por esto pretendieron se les rebajará de sus deudas, con perjuicio de los Intereses Nacionales, sino que conocieron que estas exacciones, a mas de ser violentas, eran para los fines particulares de los rebolucionarios, y no en beneficio del Rey, y sufrieron los perjuicios para no ser mas oprimidos, y por esta operacion se infiere que los Ministros, que en aquel tiempo exercieron la administracion del Banco hayan tenido por combeniente, y por modo graciable rebajarles en las partidas extinguidas de deudas generales para que minoren estas, y no sean executados a su solucion."<sup>45</sup>

También los mineros de Guantajaya solicitaron la supresión del uno y medio real en marco, alegando que la produccion se disminuyó. Las autoridades estable-

<sup>34</sup> Ibid. N. 178. 7 de marzo.

<sup>35</sup> Ibid. N. 179. 7 de marzo.

<sup>36</sup> Ibid. N. 180, 181. 7 de marzo.

<sup>37</sup> Ibid. N. 182. 7 de marzo.

<sup>38</sup> Ibid. N. 186, 188.

<sup>39</sup> Ibid. N. 189. 13 de marzo.

<sup>40</sup> Ibid. N. 190, 192.

<sup>41</sup> Ibid. N. 191. Se repite el 4 de abril, N. 211.

<sup>42</sup> Ibid. N. 193. 15 de marzo.

<sup>43</sup> Ibid. N. 195. 17 de marzo.

<sup>44</sup> Ibid. N. 196. 18 de marzo.

<sup>45</sup> Ibid. N. 197. 20 de marzo.

cen que la principal causa de este decrece es el contrabando en las costas peruanas.<sup>46</sup> Esto no les impide en insistir sobre el reintegro de las deudas. Las certificaciones continúan.

Contra Manuel Prudencio Perez, 385 ps.<sup>47</sup>

Contra Melchora Perez Prudencio, 2706 ps 1 r.<sup>48</sup>

Contra Manuel Asencio Tapia, 123 ps 7 rs.<sup>49</sup>

Contra Gregorio Plaza que "ha cesado en el giro de minería, adeudado a esta Oficina 299 ps 2 1/2 rs".<sup>50</sup>

Contra los herederos del Conde de Casa Real (Carmen Lizarazu y Manuel Lizarazu), 1078 ps 6 rs. Estos tienen ingenios y hacienda, por esta razón no se debe tomar en consideración sus "efugios frívolos" para escaparse de sus deudas. Hay que aplicar todo el "rigor de derecho".<sup>51</sup>

Juan José Rúa desde 11 de noviembre de 1820 suspendió "voluntariamente" el pago de 15 pesos semanales "por el crédito de Doña Melchora Irribarren". Es preciso obligarle a pararglos.<sup>52</sup> No se da lugar a su solicitud de eximirse del real en las piñas.<sup>53</sup> Manuel Asencio Tapia por ser jubilado goza de la facilidad de pagar la tercera parte de su pensión, con respecto a su "crecida familia".<sup>54</sup>

Se data de 19 de abril la certificación sobre la deuda de Francisco Esteves (partido de Chichas) y del finado Antonio Zavaleta.<sup>55</sup> El fallecido Prudencio Zilveti dejó deudas de 7.132 ps 2 rs, se obligó a su viuda a "seguir con el giro de la Azoguería y satisfacer la deuda con 30 pesos semanales". La señora de Zilveti residió en la Plata desde 1815, y "actualmente se halla en esta Villa, y para evitar demoras y perjuicios se ha de servir la justificación de V. S. mandar que se le notifique al pago de la referida cantidad". La viuda, Isidora Miranda ofreció el pago de 20 pesos por semana.<sup>56</sup>

Se amonesta oficialmente a Manuel Perez Prudencio y Asencio Arismendi que quisiera "evadirse" de su deuda de 400 pesos,<sup>57</sup> no menos al minero de Chichas, Francisco Esteves.<sup>58</sup> Según las certificaciones de 15 de mayo Llera Manson después de su muerte dejó una deuda de 7.727 ps 5 1/2 rs,<sup>59</sup> Manuel Lacoa, minero de Chichas tiene deuda de 2190 ps, Nicolás Cortes 3.301 ps 3 rs, Tadeo Ayala (Chichas) 2190 ps, Gaspar Olañeta 1135 ps 6 1/2 rs José y Manuel Montellanos 1.529 ps 4 1/2 rs, Francisco Sigler 3000 ps.<sup>60</sup> Se suman las deudas de 7 mineros de Chichas: 21.074 ps 3 1/2 rs.<sup>61</sup>

<sup>46</sup> Ibid. N. 199. 22 de marzo ... "concluyendo de todo que para ebitar de alguna manera, este clandestino comercio, y para proteger este ramo tan productivo, se deben quitar todas las travas que impiden su progreso."

<sup>47</sup> Ibid. N. 200. 24 de marzo.

<sup>48</sup> Ibid. N. 201. 24 de marzo.

<sup>49</sup> Ibid. N. 202. 24 de marzo.

<sup>50</sup> Ibid. N. 208. 2 de abril.

<sup>51</sup> Ibid. N. 210. 4 de abril.

<sup>52</sup> Ibid. N. 213. 14 de abril.

<sup>53</sup> Ibid. N. 214. 14 de abril.

<sup>54</sup> Ibid. N. 217. 16 de abril.

<sup>55</sup> Ibid. N. 218. 19 de abril.

<sup>56</sup> Ibid. N. 121, 129. 22 de abril, 2 de mayo. La numeración es equivocada (en vez de 222, 229) pero debemos quedar con los números erróneos.

<sup>57</sup> Ibid. N. 133, 134. 9 de mayo.

<sup>58</sup> Ibid. N. 136. 12 de mayo.

<sup>59</sup> Ibid. N. 136. 15 de mayo.

<sup>60</sup> Ibid. N. 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144.

<sup>61</sup> Ibid. N. 145. 16 de mayo.

El 24 de mayo se procede contra Manuel Prudencio: "el Alcalde no le encontro bienes algunos a D. Manuel Prudencio para la execucion y embargo, y que se libre despacho al Sr Subdelegado de Chichas par que Mariano Caballero comparezca en esta a contestar lo que adeuda el primero".<sup>62</sup> Similar rigor se hace valer contra Dominga Iglesias: "se nombren peritos para su tasacion del reloj embargado de D. Dominga Iglésias".<sup>63</sup> En lugar del "profugo" doctor Ulloa "residente en el dia en las Provincias Insurgentes del Rio de la Plata" su fiador José Maria Frias debe pagar 1463 pesos.<sup>64</sup> Aunque la marquesa de Otavi era leal a la causa del Rey, la suplica de sus herederos tendente a aminorar las deudas no se puede satisfacerla, datendiendo el decadente estado de esta Oficina. El Ingenio hipotecado a la seguridad de esta dependencia ni puede venderse ni arrendarse en algun precio que pueda salvar el credito demandado. La situacion de los Pueblos, el poco giro de los azogues y la escases general de numerario acredita esta proporcion".<sup>65</sup>

La miseria del Banco lo estimula a aumentar el rigor de procedimientos. Los "testimentarios" de los fallecidos azogueros deben pagar las deudas. En vez del finado Daniel Weber Jacobo Chiliari Albarea es obligado a reembolsar 819 ps 2 rs.<sup>66</sup> El 10 de junio el total de la deuda de Salvador Tulla no es menos que 2905 ps 1 r.<sup>67</sup> El 5 de julio le apremian que pague "los cien pesos mensales a cuenta de su adeudo".<sup>68</sup> El endeudado azoguero escandalosamente niega no pudiendo hacerlo", vuelven a llamarle a pagar "prontamente los cien pesos de mesadas".<sup>69</sup>

Para justificar el reembolso de las deudas, algunas veces estas son pormenorizadas. He aquí las deudas de Maria Carmen Mora.<sup>70</sup>

Auxilio en dinero	1980 ps	4 rs
en azogue	1897 ps	4 rs
suplemento a cuenta de piña	200 ps	— rs
	4.078 ps	0 rs

Las deudas de José Manuel de Uzin entre 1809—1810.<sup>71</sup>

#### Auxilios ordinarios y extraordinarios

	en dinero	5.900 ps	0 r
Id. en azogue		1.067 ps	4 r
Suplemento particular en dinero		4.500 ps	0 r
		11.467 ps	4 r

Roque Jacinto de Quiroga, azoguero de la Rivera entre 1810 y 1823 contrayó una deuda de 1.162 ps 1 r.<sup>72</sup>

A pesar del rigor y severidad del Banco ni las deudas ni los arrendamientos

<sup>62</sup> Ibid. N. 151. 24 de mayo.

<sup>63</sup> Ibid. N. 162. 4 de junio.

<sup>64</sup> Ibid. N. 148. 23 de mayo, N. 160. 4 de junio, N. 164. 16 de junio.

<sup>65</sup> Ibid. N. 166. 18 de junio.

<sup>66</sup> Ibid. N. 168. 21 de junio.

<sup>67</sup> Ibid. N. 163.

<sup>68</sup> Ibid. N. 179.

<sup>69</sup> Ibid. N. 184. 19 de julio. Se repite el 4 de agosto, N. 190.

<sup>70</sup> Ibid. N. 192. 4 de agosto.

<sup>71</sup> Ibid. N. 193.

<sup>72</sup> Ibid. N. 194.

se pagan, como se veen el caso de F. Xavier Arancibia que recibió la mina de Colquechaca.<sup>73</sup> El Banco procede por vía de las autoridades para efectuar embargos, ejecuciones. Escribe "al Señor Superintendente idiendo despacho ejecutivo, al Subdelegado de Porco, contra D<sup>a</sup> Carmen Mora".<sup>74</sup> Procede contra Anselmo Biseño, la viuda de José Asencio Arismendi, Casimiro Bravo, Mariano Reynols, Pablo Rosas etc.<sup>75</sup>

Para presentar a los azogueros y mineros en trabajo, se recapitula la nómina de quienes hicieron rescate de plata en octubre de 1823.<sup>76</sup>

Sra Condesa	Juan Sandi
Lorenzo Rodriguez	Pedri Malpartida
Juan Lopez	Juan Toro
Pedro Fajardo	Mario Berrios
Pedro Quesada	Nicolas Corominola
José Maria Velasquez	Manuel Mamani
Juan José Rua	Simon Mamani
Santiago Portuondo	Manuel Gonzales
Maria Vargas	Lucas Inchausti
Francisco Orosco	Pablo Rosas
José Osá	Tomas Chavaria
Pedro Moreli	Ildefonso Perez
Manuel Carron	Ciprian Puri
Juan Arosqueta	Julian Mendivil
Julian Gradidier	Francisco Olasola
Francisco Gradidier	Augustin Careaga
Juan Gomez	Manuel Caro
Ciprian Caro	Juan Torres
Tomas Copacallo	Rafaela Duran
Santiago Costas	Nicolas Rodriguez
Manuel Sanchez	Nicolasa Castro
Salvador Tulla	Mario Peñaranda
Juan Aguilar	Jorge Baria
Joaquina Terris	Juana Ligurguro
Pastor Muñoz	Benito Lastra
Francisca Neyla	Baleriano Mamani
José Manuel Gallo	Augustin Nina
Lucas Mamani	Patricio Rivera
Mateo Choqueribe	Santiago Saavedra
José Manuel Tito	Acencia Corro
Feliciano Garcia	Antonio Lora
Nicolas Arostegui	José Manuel Melcom
Felipa Marquez	Tomas Arroyo
Antonio Duarte	Diego Obando
Antonio Almeyda	Juan José Cerro
Juan Francisco Nevarez	José Maria Moyano

<sup>73</sup> Ibid. N. 196. 14 de agosto.

<sup>74</sup> Ibid. N. 206. 17 de octubre.

<sup>75</sup> Ibid. N. 207, 208, 209, 210, 214, 221.

<sup>76</sup> *Diario duplicado donde constan los marcos de Plata rescatados en este Banco Nacional de la Villa Imperial de Potosi.* Año de 1823. B. S. C. 95. pp. 53—59.

De la nómina de octubre de 1820 que contiene 22 azogueros, aquí se encuentran 9, muchos de la vieja generación desaparecieron, nuevas familias entraron en escena, pero un grupo de base quedó intacto en el momento del cambio de régimen. Lo prueba la lista de los azogueros que hicieron los últimos rescates en marzo de 1825, hasta el 26 del mes.<sup>77</sup>

Ignacia Calvo	Tereza Menendez
Manuel Gonzales	Eusebio Lora
Juan Rosas	José Maria Velazquez
Felipe Mendieta	Pío Rodriguez
Joaquin Aguilar	Manuel Garron
Pedro Quesada	Pastor Muños
Manuel Torrez	Pablo Rosas
Sra Condesa y Compañía	José Mariano Alcazar
Pedro José Bravo	Salvador Tulla
José Antonio Cabello	Pedro Malpartida
Juan Ponze	Pedro Prieto
Pedro Fajardo	Juan Aguilar
Juan Lopez	Nicolas Corominola
Manuel Golpez	

Excepto algunos (Salvador Tulla, Pedro Malpartida, Juan José Rua, Tereza Mendez etc.) no muchos azogueros de la década de 1810 siguen actuando en la minería y rescate. En los últimos años de la guerra el Banco trataba incansablemente de hacer realizar ejecuciones por las deudas de algunas grandes figuras de las décadas precedentes: Amaral, Weber, Arismendi etc.<sup>78</sup>. Esto no era otra cosa que agarrarse de un pelo. Los ministros han justificado su proceder enérgico hasta violento: “Este Banco necesita fondo para su giro, pues de otro modo se carece de las utilidades que rinde en beneficio del Estado y del Público.”<sup>79</sup>

La recaudación de deudas no pudo servir el fondo necesario al Banco para continuar su actividad que fracasó del todo. Sólo contribuyó a ajenar a los azogueros que no cesaron de protestar y suplicar el “descuento” del dinero pagado por sus deudas y los donativos (“préstamos”) militares. El Gremio de Azogueros en un tono dramático solicitó al gobernador —intendente en 1812: “hacemos presente a V. S. para que se digno ordenar, que tomandose razon en los Libros del Banco Nacional, procedan los Señores Ministros a Descantar los dos reales en marco de las Piñas de la Azogueria de esta Villa, y el real de las demas plata que se llevasen a rescate. Con este motivo no podemos menos que hacer presente a V. S. con bastante sentimiento nuestro, que la Azogueria yva decayendo por momentos, hasta que llegue tal vez el instante fatal de que para todo el trabajo, tanto por falta de Azogues, como de cobres ...si el Señor Gobernador D. Francisco Paula Sanz tuvo a bien auxiliar a los Azogueros con millon y medio de pesos solo por la falta de azogues, en un tiempo en que no estaban tan agotados sus recursos, ahora que la calamidad ha llegado a su ultimo punto, está en su orden, el que a favor de una causa tan interezante, se haga el corto sacrificio que pedimos y que esperamos.”<sup>80</sup>

<sup>77</sup> *Libro Diario Principal de Rescate. Año de 1825.* B. S. C. 354.

<sup>78</sup> *Libro de Copias de Oficios e Informes*, N. 226, 227. 6 de noviembre de 1823. N. 241. 17 de diciembre.

<sup>79</sup> *Ibid.* N. 238. 4 de diciembre.

<sup>80</sup> *Libros de la Razón, 1793—1825.* B. S. C. 295. p. 214—215.

En búsqueda del tiempo perdido que no regresó más, los azogueros experimentaron el gran contraste entre la era de subvenciones representada por F. Paula Sanz y los años de guerra cuando no disfrutaron de las mismas ventajas. En 1816 los azogueros calificaron el Gremio de "un cuerpo moribundo".<sup>81</sup> Tampoco fué otra cosa el Banco mismo que manifestó los síntomas de dislocación: enormes sumas pasaron a la Casa de Moneda, hubo total desorden administrativo, el Banco recurrió a los privados para mantener su fondo. En 1824 el tesorero del Banco presentó su dimisión.<sup>82</sup> El 2 de abril de 1825 recibe el Banco un préstamo privado de 20.000 pesos "por el término de un mes". El 11 de mayo Leandro Usin notificó a los ministros del Banco que el Ejército Unido Libertador nombró a Guillermo Miller "presidente y comandante general de este departamento".<sup>83</sup>

Landro Usin azoguero como líder de Potosí recibió a Dámaso de Uriburu, comisionado de la compañía mixta argentino-brasileño-inglesa que llegó a Potosí el 22 de mayo para informarse de las posibilidades de hacer prosperar la explotación minera.<sup>84</sup> Uriburu gozó del apoyo de Usin, Osio, Costas, Jauregui y otros azogueros mientras que los doctores de Chuquisaca, Casimiro Olañeta no aprobó los planes de Uriburu.<sup>85</sup> Esto simboliza la antinomia de intereses de los azogueros y doctores pese a que ambos fueron representantes de la política de "dos caras", Usin actuó como el agente de Casimiro Olañeta en Potosí.<sup>86</sup>

La reorganización de la minería fué de agrado tanto de los azogueros como del capital inglés. Durante la guerra el interés de los primeros no cesó de existir a pesar de las dificultades y los molestos efectos de la actividad militar. Esto se pone de manifiesto de las cifras de "minas pedidas".<sup>87</sup>

<i>Año</i>		<i>Año</i>	
1810	1	1817	3
1811	2	1818	5
1812	14	1819	4
1813	6	1820	8
1814	5	1821	8
1815	5	1822	28
1816	8		

Un otro aporte comprobante es que la cantidad de plata amonedada no disminuyó después de 1825.<sup>88</sup>

<i>Año</i>	<i>Moneda de plata</i>
1825	1.345.232 ps 3 rs
1826	1.583.057 ps 0 rs
1827	1.633.538 ps 4 rs
1828	1.369.928 ps 0 rs
1829	1.549.456 ps 4 rs

<sup>81</sup> Ibid. pp. 221—222.

<sup>82</sup> Ibid. p. 333.

<sup>83</sup> Ibid. p. 347.

<sup>84</sup> JOAQUIN GANTIER: La personalidad de Dámaso de Uriburu. (Actuación en Bolivia.) Boletín de la Sociedad Geográfica e-Histórica "Scure", Tomo XLVII. 1960—61. p. 29.

<sup>85</sup> Ibid. p. 37.

<sup>86</sup> CHARLES W. ARNADE: La dramática insurgencia de Bolivia. La Paz 1964. p. 181.

<sup>87</sup> MODESTO OMISTE: Crónicas potosinas. I. La Paz 1919. pp. 107—112.

<sup>88</sup> Ibid. pp. 24—25.

Los azogueros mostraron no poca gana de participar en el establecimiento de la Sociedad de Minería planeada por Damaso Uriburu. Se asignaron acciones a Miguel Eguivar y Carlos Eguivar, que "entran minas en Porco". José Manuel Osio "entra con minas en el Cerro Rico", también se le asignó 1000 pesos.<sup>89</sup> Se asignó acciones también a Marcelino Silveti "por consideracion a los grandes servicios que ha prestado a la sociedad".<sup>90</sup> Como Marcelino, también Mariano Silveti es azoguero de Potosí, no menos Carlos Ortiz de Zárata. Manuel Usin ex-azoguero recibe acciones, igualmente "las hermanas Quintana como hijas legítimas albaceas y herederas del finado Joaquin de la Quintana, vecino de Potosí".<sup>91</sup> Martín de Jauregui vendió minas e ingenios a la Sociedad en el valor de 60.755 ps.<sup>92</sup> En el centro de las negociaciones se hallaron las minas de Potosí "llamadas con los nombres de Animas, Escalera y Boguilla ahora o últimamente ocupadas por los mencionados señores Don Luis de Orueta, Don Martín Jauregui y Don Indalecio Gonzales de Socasa".<sup>93</sup>

Estas negociaciones acerca de la Sociedad de Minería representan la continuidad entre el pasado y el presente, la muestra de la supervivencia de la azoguería potosina cuya estructura, con poca excepción, quedó intacta e inalterada. Este sistema fué capaz de aumentar la producción durante los primeros meses del gobierno republicano.<sup>94</sup> Las esperanzas de la compañía de Inglaterra no fueron irreales en cuanto a la reconstrucción de la minería, pero hubo una coincidencia desfavorable de las circunstancias internacionales que impidió la proyectada reorganización que favoreció también el descubrimiento de una mina de mercurio en la provincia de La Paz en 1826.<sup>95</sup> Las dificultades financieras producidas por la crisis financiera de Inglaterra súbita e inesperadamente pusieron fin a la empresa.<sup>96</sup> Así se cierra el círculo: la economía de las nuevas repúblicas como parte integrante del mercado mundial llegó a una dependencia más directa del capitalismo industrial de Europa. También por esta razón son instructivos los últimos días de la azoguería potosina.

<sup>89</sup> GUILLERMO OVANDO-SANZ: *British Interests in Potosí, 1825—1828*; Unpublished Documents from the Archivo de Potosí. *The Hispanic American Historical Review*. Vol. XLV. 1965. p. 72.

<sup>90</sup> *Ibid.* p. 73.

<sup>91</sup> *Ibid.* p. 74.

<sup>92</sup> *Ibid.* pp. 75—76.

<sup>93</sup> *Ibid.* pp. 76—86.

<sup>94</sup> Cf. la descripción de JOHN MILLER: *Memoirs of General Miller in the Service of the Republic of Peru*. II. London 1829. p. 283. WILLIAM LOFSTROM: *Attempted Economic Reform and Innovation in Bolivia under Antonio José de Sucre, 1825—1828*. *Hispanic American Historical Review*. Vol. L. 2. 1970. pp. 292.

<sup>95</sup> El Cóndor de Bolivia citado por W. LOFSTROM art. cit. p. 297.

<sup>96</sup> Sobre su historia véase EDMOND TEMPLE: *Travels in Various Parts of Peru, Including a Year's Residence in Potosí*. 2 vols. Philadelphia 1833.

## A POTOSI AZOQUERÍA UTOLSÓ NAPJAI

A tanulmány azokat a forrásokat szólaltatja meg, amelyek a gyarmati rendszer felbomlása, a függetlenségi háború idején mutatják be a születő bolíviai állam uralkodó osztályának egyik legfontosabb összetevőjét, a potosi bányavállalkozókat (azoguería). Hitelműveleteik arra irányultak, hogy csökkentsék az ezüstbeváltási illetéket, ami megkönnyíthette volna számukra az állammal szemben fennálló óriási adósságaik törlesztését. A spanyol adminisztráció immár nem megnyerni szándékozott ezt a réteget, mint a korábbi évtizedekben, hanem hivatalos úton próbált eljárni az adósságok behajtására. A különböző források összevetése alapján kirajzolódik az az azogueró elit, amelynek a közársasági korszak felé való kontinuitása könnyen kimutatható. Hogy az új gazda, az angol tőke nem tudott nagyobb beruházásokat eszközölni vállalkozásaikba, azt az 1825-ös angliai gazdasági zavaroknak kell tulajdonítani. A Sociedad Minera vegyes vállalat csődje ugyanakkor azt is láttatja, hogy a bolíviai ezüsttermelés immár nem szervezhető újra, minthogy szerkezete — szemben a mexikói bányászattal — teljesen elavult.